



ACTA Nº 09/14

SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

En el Salón de Sesiones, sito en la Casa Consistorial de la Ciudad de Zamora, siendo las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos del día diez de septiembre de dos mil catorce, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Alcaldesa D^a ROSA MARÍA VALDEÓN SANTIAGO y con la asistencia de los siguientes señores:

TENIENTES DE ALCALDE: D. Feliciano Fernández Cuervo, D. Francisco Javier González Hernández y D. Manuel Roncero Garrote.

CONCEJALES: D. Fernando Martínez-Maíllo Toribio, D^a María José Martínez Velarte, D. Pablo López Quevedo, D^a Soledad Sánchez Arnosi, D. Jesús Alonso Hernáez, D. Manuel Hernández Calvo, D. Ricardo Ferrero Domingo, D. Víctor López de la Parte, D^a María del Rosario Rodríguez López, D. Ángel Luis Crespo Encinas, D. Manuel Fuentes López, D. Luis Vicente Pastor, D. Roberto Oscar Díez Álvarez, D^a María Consuelo Pombero Sánchez, D^a María del Mar Rominguera Salazar, D^a Laura Rivera Carnicero, D. Francisco Guarido Viñuela, D. Francisco Molina Martínez, D. Miguel Ángel Viñas García y D. Miguel Ángel Mateos Rodríguez.

Asistidos por el Interventor de este Ayuntamiento, D. Francisco Javier López Parada y por el Secretario General de la Corporación, D. José María García Sánchez, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

No asisten, habiendo justificado su ausencia, D^a Adoración Martín Barrio.

Abierta la sesión por la Presidencia, y en la línea del inicio de las sesiones ordinarias plenarias, se guardan dos minutos de silencio en recuerdo de las mujeres víctimas de la violencia de género, que se han sucedido desde la anterior sesión plenaria, según el espíritu del acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento Pleno de 22 de julio de 2008, ratificado en sesión ordinaria, celebrada el 30 de junio de 2011.

PUNTO PRIMERO

APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2014.

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2014, siendo aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO

DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE EL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE HASTA EL DÍA QUINCE DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.

Se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía, dictadas desde el día uno al veinticuatro de junio de dos mil catorce hasta el quince de julio de dos mil catorce, quedando enterado de ello el Pleno de la Corporación.

PUNTO TERCERO

CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE HONOR DE LA CIUDAD A LA IMAGEN TITULAR DE LA COFRADÍA DE NUESTRA MADRE DE LAS ANGUSTIAS. ACUERDOS PROCEDENTES.



Conoce el Pleno el expediente seguido para la aprobación de la Concesión de la Medalla de Honor de la Ciudad a la Imagen titular a la Cofradía de Ntra. Sra. Madre de las Angustias.

Consta en el expediente, a instancia de D^a Isabel García Prieto, Presidenta de la Cofradía de "Nuestra Madre de las Angustias", el Informe del Jefe de Servicio de Cultura y Educación, Propuesta del Concejal Delegado de Cultura y Juventud, Edicto del Tablón de Anuncios, Certificado de Secretaria de Exposición y Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Turismo celebrada el 5 de septiembre de dos mil catorce.

Primer grupo de intervenciones.

Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo ADEIZA, **Sr Mateos Rodríguez**, para manifestar que lo que se trae en este momento a debate no es sino lo que su grupo en su día ya presentaron al Pleno Corporativo como Moción que tuvo el apoyo del Grupo Socialista que agradecen y la abstención del Grupo de Izquierda Unida; el Grupo Popular se abstuvo, con gran sorpresa del Grupo de Adeiza y también, de Zamora, a tenor de los titulares de la prensa. Le dieron a su grupo explicaciones de su actuar que atendió con detenimiento pero que, indudablemente ocultaban otros intereses que era necesario, en su opinión, que se escenificasen para que se supiese el valor, o el poco valor que tenía el portador de la iniciativa, pese a que, y así se lo hizo saber, dice, que presentaba la propuesta en cuanto que ocupa el cargo de cronista de la cofradía, aunque no lo ha exhibido nunca, pero que representaba el mandato de la Cofradía. No era una propuesta más, era la propuesta de una Cofradía que representa seiscientos años de historia.

La Cofradía de Nuestra Madre de las Angustias ha representado siempre el fervor, la devoción de las gentes de Zamora; representa el fervor profundamente popular. No fue una cofradía al uso sino que fue también Intercesora en la Historia de Zamora desde, al menos, el siglo XVI, que tengamos datos, hasta nuestros días como Virgen de representación que en el s. XVIII y sobre todo, en el XIX la manifestaron en público para esta función. Era la pasión no sólo de esta ciudad sino de España. En la Memoria que han recibido, efectivamente, se justifica cuál es la razón del Título de Nuestra Madre de las Angustias. Es la viva representación de lo que es la historia de las cofradías. Ninguna otra tiene este título, continúa, el representante del Grupo ADEIZA. Ha sido una portavoz de la representación popular de la religiosidad de la población. En el libro del Buen Repúblico, del S. XVII, comentan que en la Procesión de las Imágenes aparecía en el medio de la Virgen de la Hiniesta, representante de la "Tierra del Pan" y la del Viso, representante de la "Tierra del Vino". Llevó siempre la representación cofradera, a través del símbolo de la bandera de la ciudad, de ahí la justificación de su propuesta presentada.

Continúa el señor Concejal del Grupo ADEIZA señalando que no es corriente, y menos en estos tiempos, que se proponga desde este foro la Coronación de una Virgen, Coronación que sólo se ha producido con la Virgen del Canto y la de Villalpando, en la provincia de Zamora, pese a ser una provincia de tradición Mariana. Pero es que representa la tradición, a los creyentes y a los no creyentes desde esta perspectiva, de ahí que la propuesta abarque todos estos ámbitos, de ahí la solicitud. Concluye su exposición resaltando que agradece al equipo de Gobierno Municipal que hayan rectificado y ahora apoyen la propuesta que ya había presentado su Grupo. Les felicita utilizando el símil que "sólo aciertan cuando rectifican" y anuncia que contarán con el apoyo de su grupo de la propuesta que trae el equipo de Gobierno Municipal.

Concluida la intervención del Grupo ADEIZA hace uso de la palabra, por El Grupo Socialista la **Sra. Pombero Sánchez** para referir que su grupo ha votado a favor de la propuesta en la Comisión informativa previa al Pleno Corporativo. Desea también recordar el apoyo que siempre ha dado el Grupo Socialista a la Semana Santa, porque considera que el mejor escaparate en materia de turismo lo constituye nuestra Semana Santa. Una buena promoción turística pasa, dice, por una buena promoción de la Semana Santa, sin embargo en los últimos tiempos, les parece, han visto que otras ciudades limítrofes están restando



protagonismo a la Semana Santa de Zamora, de ahí que haya que potenciar esta promoción y acabar con esta situación.

Resalta igualmente que por todas las razones expuestas por el Sr. Concejal que le ha precedido en el uso de la palabra van a apoyar la Concesión de la Medalla de Honor de la ciudad a la imagen titular de la Cofradía de Nuestra Madre de las Angustias porque esta concesión de la medalla premia también el trabajo de los que han puesto en valor un bien cultural como es la Semana Santa. Concluye, por último, que quiere hacer hincapié, para dejarlo claro, que en ningún caso este apoyo, por sus peculiaridades expuestas, no puede abrir el camino a un rosario de estas distinciones a otros supuestos, que viendo éste, pueden presentarse, ya que, se reitera, se le ha dado por la peculiaridad histórica y por lo que representa para la tradición de la ciudad de Nuestra Madre de las Angustias.

Cerrando el primer turno de intervenciones, hace uso de la palabra, por el Grupo Popular, el Sr. Concejal de esta formación, Sr. López de la Parte y que comienza trasladándole al Sr. Mateos las explicaciones de el por qué de su grupo de abstenerse en la Moción presentada por ADEIZA sobre el particular. Manifiesta que su grupo quería saber cuál era la opinión del mundo de la Semana Santa y en especial la Junta Rectora de Cofradías. Conocida su opinión y su apoyo a la cofradía su grupo lo trae a debate para su aprobación.

Continúa el **Sr. López de la Parte**, señalando también que también se abstuvo el Grupo Popular ya que, entendían que esta concesión de la medalla no era el procedimiento adecuado la Moción, puesto que debería tramitarse con un expediente en el que se tuviera en cuenta el Reglamento de Honores y Distinciones, junto con el dictamen de la Comisión informativa. Incluso, continúa el Sr. Concejal, hace unos quince días este asunto se sometió a la Junta de Gobierno Local para permitir que con toda esta difusión los ciudadanos interesados pudieran aportar ideas. Cuando todo este trámite se ha cubierto es cuando se ha incluido en el presente Pleno para su aprobación.

Segundo turno de intervenciones:

Interviene, de nuevo, el **Sr. Mateos Rodríguez** para manifestarse en desacuerdo con el Sr Concejal del Grupo Popular, cuando ha señalado que el grupo de ADEIZA no siguió el procedimiento, circunstancia que no responde a la verdad, en cuanto que su grupo lo sometió primero a la Comisión que no se atendió y después ya al Pleno. Concluye refiriendo que, en todo caso, todo esto es ya agua pasada y ahora de lo que se trata es continuar con la iniciativa y es lo que apoyará su grupo, concluye.

Por el **Sr. Viñas García**, en representación del Grupo político de IU, refiere que sin querer entrar en polémica, el Reglamento de Honores y distinciones prevé este tipo de reconocimientos pero a personas concretas por labores que haya repercutido a la sociedad, procediendo a dar lectura del referido artículo. Pero no quiere, reitera, analizar si ese precepto del Reglamento es el aplicable o no a este caso. Lo que quiere resaltar, sin embargo, es el art. 16 de la Constitución española que refiere al Estado aconfesional y también al laicismo como ideario de su grupo. Respeta a todos los ciudadanos y ciudadanas que tienen cualquier creencia religiosa, así como a todos aquellos que no tienen ninguna creencia. Y por este respeto se ven en la tesitura de votar con un No, a la concesión de la medalla a una imagen religiosa. Entienden que la mejor forma de garantizar la aconfesionalidad del Estado es que las Instituciones Públicas no se signifiquen con este tipo de actuaciones, manteniéndose en su postura de neutralidad.

Debatido el asunto, al no producirse más intervenciones, se somete a votación el expediente de Concesión de la Medalla de Honor de la ciudad a la imagen titular de la Cofradía de Nuestra Madre de las Angustias, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: veinte (20) (PP,PSOE Y ADEIZA)
- Votos en Contra: cuatro (4) (IU)
- Abstenciones: ninguna.



Por consiguiente, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zamora por mayoría absoluta de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal **ACUERDA:**

PRIMERO.- APROBAR LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE HONOR DE LA CIUDAD A LA IMAGEN TITULAR A LA COFRADÍA DE NTRA. SRA. MADRE DE LAS ANGUSTIAS.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados comunicando al departamento que gestiona el presente expediente para que se lleve a puro y debido efecto.

PUNTO CUARTO

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PERSONAL, ECONOMÍA Y HACIENDA:

a) Devolución de fianza depositada para responder del cumplimiento del contrato de "concesión de gestión y explotación del matadero municipal de Zamora".

Conoce el Pleno el expediente seguido en relación con la solicitud de devolución de fianza depositada para responder del cumplimiento del contrato de "Concesión de gestión y explotación del Matadero Municipal de Zamora", en el que constan, entre otra documentación, los informes emitidos por los Servicios de Comercio, Contratación e Intervención.

Primer grupo de intervenciones.

Hace uso de la palabra, por el Grupo Municipal, ADEIZA, El Sr. Concejal, **D. Miguel Ángel Mateos**, refiriendo que le parece acertado que no se le devuelva la fianza al actual concesionario, porque el contrato a la fecha sigue en pie hasta el día primero de octubre. Luego, siguiendo los informes técnicos le parece adecuada la medida. Además, también le parece acertado el informe de la Intervención que refiere que para poder devolver la fianza, en su momento, debe comprobarse el estado del matadero en la entrega, pues ese es el objetivo de la fianza. Concluye que lo dicho no significa que también deba resaltarse que el referido contrato de la concesión del matadero es uno de los contratos que ha funcionado bien en este Ayuntamiento, pero lo que se trae a colación concluye, es exclusivamente la devolución de la fianza.

Por el Grupo de IU, hace uso de la palabra el Sr. Concejal, **D. Francisco Guarido Viñuela**. Recuerda que el presente contrato al que se refiere la fianza está ya vencido y que el Ayuntamiento, como en tantos otros contratos ya vencidos, ha obligado al concesionario a seguir. La inmensa mayoría de los contratos importantes de servicios esenciales están en esta situación.

Recordar también que después de veinte años de este contrato con los votos del PP se acuerda no prorrogar el servicio del matadero y el 30 de enero de 2014 se concede una nueva prórroga que vence ahora, el 1 de octubre de 2014. Estamos a veinte días de la finalización de esta prórroga y no sabemos qué es lo que va a hacer el Equipo de Gobierno cuando llegue el 1 de octubre, en cuanto que no van a poder llegar a su enajenación..., y si van a autorizar una nueva prórroga, como vienen haciendo con otros importantes contratos, además con prórrogas ya autorizadas sin plazo, hasta que se adjudique el nuevo, refiere el concejal de IU.

Lo que sí quiere resaltar el interviniente, según manifiesta, es que propone al Equipo de Gobierno que desvincule los ingresos por enajenación..., del matadero con las obras previstas en los proyectos de Remodelación del Mercado de Abastos y el Museo Baltasar Lobo, en el Ayuntamiento Viejo. Y que estos proyectos importantes para la ciudad se ejecuten con fondos propios o con otro tipo de fondos que no los retrasen.

Por el Grupo Socialista, hace uso de la palabra el Sr. Concejal, **D. Luis Vicente Pastor**. Recuerda que su grupo en la Comisión informativa previa al acto plenario votaron a favor, sin



caer en la cuenta que lo que realmente se trataba era justamente el no devolverle fianza hasta la finalización de la prórroga. Entienden la postura del empresario en su petición, pero escuchada la información del Secretario del Ayuntamiento, acerca del proceso que se estaba llevando, no pueden votar a favor de la devolución de la fianza de un contrato que prorrogado sigue cumpliéndose, porque también lo desaconsejan los técnicos, pero sí votarán absteniéndose. Critica, por último, la forma de llevar este asunto por el Equipo de Gobierno. No se puede tomar la decisión de terminar con la concesión del matadero, no prorrogando la misma, un año antes y ahora en estos momentos estemos, dice, prácticamente en la misma situación del principio. Su mala gestión, concluye, la paga un empresario que ha cumplido adecuadamente su contrato

Por el Grupo Popular, toma la palabra el Sr. Concejal, **D Francisco Javier González Hernández**. Manifiesta que comprende la postura de los grupos de la oposición pero también resalta que todos deben hacer un esfuerzo en beneficio de la ciudad. Efectivamente, el concesionario ha prestado el servicio adecuadamente, pero también se debe decir que el contrato no es ya un contrato que beneficie especialmente a la ciudad, pues la rentabilidad económica que genera al Ayuntamiento es escasa y, además, como todos saben, ya no es un servicio que deba prestar el Ayuntamiento. Procede, en consecuencia iniciar un procedimiento doble de desafectación y posterior enajenación que es en lo que está el Ayuntamiento. Ciertamente, se ha alargado el procedimiento más de lo deseado por todos pero lo que se pretende es que se pueda culminar el proceso de tal modo que el matadero siga funcionando como tal, se mantengan los puestos de trabajo y la enajenación suponga el mayor beneficio económico para la Institución Municipal. Eso es lo que se pretende pero no porque esto sea bueno para el Grupo Popular sino porque esto es bueno para la ciudad y en esa línea se está. Aceptando su crítica política, sin embargo los pliegos que se aprobarán recogerán lo que todos los grupos están de acuerdo, la consecución de los objetivos expuestos.

Por tanto recoge expresamente que el matadero debe seguir funcionando y que se deben respetar los puestos de trabajo. Estamos en la dirección correcta y que el mercado fije el precio. Participa de la importancia de las inversiones a las que refiere IU, pero lo importante es que se pueda enajenar adecuadamente ya que existen proyectos muy importantes a los que puede ir dedicado el resultado de esta enajenación.

En relación al concesionario, señala el portavoz del Grupo Popular que mantiene constante comunicación con él, y que también es importante resaltar que, como es lógico, en el procedimiento de subasta de estas instalaciones del matadero podrá acudir, con el respeto pleno del Ayuntamiento a los derechos de preferencia que le asisten. El que continúe en el servicio, no se puede simplificar a que está siendo obligado por la Institución a seguir, sino que seguir funcionando el negocio tienen también ciertas ventajas. Pero lo que en este punto se trae a debate es si es o no, posible la devolución de la fianza y eso, como puede verse en el expediente, sólo será posible cuando efectivamente termine la concesión.

Segundo grupo de intervenciones:

Por el Grupo ADEIZA interviene su portavoz, **Sr. Mateos**, para referir brevemente su posición que es la línea marcada por los técnicos, resaltando la excelencia en la gestión de este contrato por el actual concesionario, pero que la fianza estará condicionada su devolución a que finalice el plazo y a que se compruebe el estado de las instalaciones en el momento de la entrega. Respecto de la desafectación posterior y la enajenación, con los correspondientes Pliegos, ya se tendrá ocasión de analizarlos y pronunciarse.

Debatido el asunto, al no producirse más intervenciones, se somete a votación el expediente de Devolución de fianza depositada para responder del cumplimiento del contrato de "concesión de gestión y explotación del matadero municipal de Zamora, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: catorce (14) (PP)
Votos en contra: ninguno.



Abstenciones: diez (10) (PSOE, IU, ADEIZA).

Por consiguiente, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zamora por mayoría absoluta de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal **ACUERDA:**

PRIMERO Y ÚNICO.- Desestimar la solicitud de D. Miguel Ángel Esbec Hernández, en rp. del actual concesionario, la empresa JUAN JOSÉ LEDESMA S.A., de devolución de la fianza depositada para responder del cumplimiento del contrato de "Concesión de gestión y explotación del Matadero Municipal de Zamora", en tanto no se produzca el vencimiento del contrato concesional, vigente hasta el día 1 de octubre de 2014, siempre y cuando, en ese momento se cumplan las condiciones legalmente establecidas para proceder a dicha devolución.

b) Expediente de Modificación de Créditos nº 9/14. ACUERDOS PROCEDENTES.

Por parte de la **Sra. Alcaldesa** refiere en este punto lo acordado en la mesa de portavoces. En consecuencia, se procederá a debatir este punto junto con el siguiente que figura como apartado c), Expediente de Reconocimiento de Crédito, aunque la votación se hará de manera separada. Sobre esta línea se abre el debate.

Conoce el Pleno el expediente seguido para la aprobación del Expediente de Modificación de Créditos nº 09/145, en el que constan, entre otra documentación, el informe emitido por el Jefe del Servicio de Hacienda y la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda.

Primer grupo de intervenciones.

Hace uso de la palabra, por el Grupo Municipal ADEIZA, el **Sr. Mateos Rodríguez** que refiere que estos puntos tratan del importante capítulo económico del Ayuntamiento y que su grupo debe referirse a ellos, siquiera brevemente. Resalta con tristeza que aparezca, de nuevo la deuda de Roales, que pese al haber transcurrido casi diez años sigue sin resolverse. Ahora se trata de una cifra nada despreciable de cantidades próximas a medio millón de euros, que aunque comprende que la contabilidad es así y debe procederse de este modo, sin embargo, debe formular la crítica por no haber sido capaces el equipo de Gobierno de resolver. Fuera del suplemento para pagar facturas generadas por Roales, tampoco está de acuerdo el representante de ADEIZA con las restantes partidas suplementadas y, menos, dice, a las alturas de la ejecución del Presupuesto. En todo caso, concluye que dejará para una segunda intervención otras observaciones, sin que quiera entrar, por no ser estrictamente de este punto del Orden del Día, la mala situación de las cuentas en el Ayuntamiento de Zamora y que viene de tiempo inmemorial.

Por el Grupo de IU, interviene el Sr. Concejal, **Sr. Guarido Viñuela** para ratificar que, efectivamente, se trae a este Pleno la Modificación de Crédito para pagar el Saneamiento de Roales, ciertos intereses bancarios de préstamos concertados por el Ayuntamiento que deben abonarse y alguna factura de abogados y procuradores externos a la casa por servicios prestados. En relación con el saneamiento de Roales, es consecuencia del Pleno reciente en el que se acuerda obligar al Sr Interventor a ajustar la contabilidad a la realidad; pero la realidad es que se debían contabilizar facturas no abonadas por Roales y que, al no tener dinero el Ayuntamiento de Zamora ahora debe consignarse. En suma que el acuerdo del Pleno pasado era ilegal por cuanto que Acuerdos sin consignación suficiente son ilegales. Se trata de legalizar la situación y pagar facturas por importe de 6.60.000 euros que no corresponden al Ayuntamiento de Zamora. La bola va engordando, le recuerda al Equipo de Gobierno Municipal: a los 2.100.000 euros iniciales se van incorporando todas estas facturas. Ya se está en torno a una deuda de 3.000.000 de euros, cantidad que deberá sumarse la deuda prorrateada en el convenio del año 2008



Refiere el Sr. Concejal que la deuda que el Ayuntamiento de Roales tiene con la Institución Municipal de Zamora ronda los 6.000.000 de euros. Cada zamorano ha puesto encima de la mesa en torno a 100 euros por el saneamiento de unas aguas que no le corresponden, que corresponden al Ayuntamiento de Roales, y dentro de ese municipio ni siquiera a sus vecinos sino a las empresas radicadas en su término que no han gastado por depurar el agua de sus industrias, lo que supone de competencia desleal respecto de las radicadas en el término de Zamora que sí, lo han tenido que hacer. El Ayuntamiento no hace nada, la Diputación tampoco, pues existe un informe de la Secretaría General de esta casa en el que se señala que si el Ayuntamiento no dispone de recursos para hacer frente a Servicios esenciales será la Diputación la que debe responsabilizarse. Algo habrá que exigirle a la Diputación. También critica, igualmente que la Junta de Castilla y León permanezca cruzada de brazos y la bola sigue creciendo, las industrias contaminantes de Roales siguen vertiendo sus aguas al colector de Zamora, sin predepurar, no se están cobrando las tasas y el Ayuntamiento de Zamora hace frente a todo esto con cantidades muy importantes.

Respecto del suplemento de los bancos supone un incremento del 12% de lo presupuestado. Estamos por este capítulo, más el capital, en una cantidad que ronda los 4.800.000 euros, con lo que, indudablemente, aunque el equipo de Gobierno diga que la deuda con los bancos es muy baja no es así. Lo importante no es el montante de la deuda, sino que lo importante es la solvencia que se tenga para pagarla.

Respecto a las facturas de abogados, les ha llamado la atención la que corresponde por la defensa del concejal de urbanismo, cuando ya se disponía de asesoría jurídica interna. Entendemos que se haga cargo el Ayuntamiento por esta defensa respecto de la querrela planteada por un industrial contra el concejal, que ha resultado favorable para el propio concejal, pero no entienden que se haya contratado externamente estos servicios. Hay que recordar que las querellas que les ponen a ustedes, dice, las pagan los zamoranos y las querellas que ustedes ponen a IU, también las pagan los zamoranos. 4.000 euros por la querrela contra el concejal de urbanismo y otros 4.000 euros por la injusta querrela que presentaron contra IU y que se archivó, con el consiguiente tirón de orejas a ustedes.

Por el Grupo Socialista, toma la palabra el portavoz de esta formación, **Sr. Fuentes López**. Comienza exponiendo que al principio de este nuevo curso político nos encontramos, dice, con que no hay novedades, sin novedades para dar respuesta a lo demandado por los ciudadanos que piden mayor dinamismo a las Administraciones, en este caso a la Local. Basta repasar el Orden del Día presentado al Pleno para llegar a esta conclusión. Su grupo sigue proponiendo que se solventen los reparos por gastos efectuados con anterioridad; que se solventen reparos con gastos sin fiscalizar; se siguen presentando facturas de asesoramiento externo que en su gran mayoría estos gastos se podrían haber ahorrado con los servicios municipales; se siguen presentando facturas del Ayuntamiento de Roales. Los ciudadanos y las empresas de Zamora siguen sufriendo un agravio comparativo respecto a las de Roales y los ayuntamientos, ambos del PP, no lo solucionan, se sigue igual; se siguen pagando intereses por la excesiva deuda acumulada, pero ni un solo proyecto que genere riqueza y empleo en la ciudad. A pesar de la subida de impuestos, del 35%, en este Órgano Plenario, ni un solo proyecto que genere riqueza y empleo en Zamora. Si se repasan los últimos doce Plenos Corporativos. Continúa, 112 millones de euros de recaudación en los últimos cuatro años, con una subida de impuestos del 35% y sin un solo proyecto importante de inversión. Esa es la realidad. Y esta falta de iniciativa, esto es lo que explica lo que se trata en los corrillos..., que seguimos perdiendo población, que seguimos perdiendo oportunidades y los máximos responsables políticos son del Partido Popular. Ha hecho esa valoración política, que le parece certera. Lo propone, porque se está empezando el nuevo curso y espera que en los futuros Plenos se traigan muchas iniciativas en la dirección apuntadas. Concluye su exposición anunciando el sentido del voto de su Grupo tanto en el punto b), como el punto c), que será la abstención.

Por el Grupo Popular, hace uso de la palabra el **Sr. Roncero Garrote**, como Concejal responsable del área para manifestar que todos los señores Concejales saben que tenemos una asignatura pendiente con el Ayuntamiento de Roales. Porque el Ayuntamiento de Roales adeuda al Ayuntamiento de Zamora esa deuda es por lo que este Ayuntamiento ha tenido que



judicializar este asunto. Luego, en este momento el Pleno Municipal no puede hacer otra cosa que esperar. Lo que se trae de Roales es el mandato del pasado Pleno reciente. Se trata de contabilizar lo que durante mucho tiempo se venía haciendo igual, pero por la vía de la compensación. Nos parece, dice, que no era suficiente la compensación y que debía contabilizarse, que es lo que se ha hecho. Se está contabilizando ingresos y gastos que el Ayuntamiento tiene contraídos con la empresa que gestiona la depuración de aguas residuales, y los ingresos que nos adeuda el Ayuntamiento de Roales por la depuración de sus aguas.

Respecto los 193.000 euros, no es que se abonen a los bancos sino que lo que se hace es que se habilita esta partida para que la Tesorería puedan contabilizar facturas pagadas y no contabilizadas; también recoge la estimación que se le ha reconocido a la Sra Tesorera para dotar una partida que puede hacer frente a pagos por demora de determinados gastos y que se producen esos retrasos por diferentes causas. No hay que pagar ni un euro a bancos, apostilla. Por último, se compromete el interviniente en dar las explicaciones oportunas sobre este asunto a raíz del informe que está elaborando la Sra. Tesorera.

En otro orden de cosas manifiesta el representante del Grupo Popular que no sabe la fuente que toman los Sres concejales que le han precedido en el uso de la palabra, acerca de una subida de tributos del 35%, cuando este dato es simplemente una falacia, refiere. El técnico de Hacienda dice con claridad, por tanto no el concejal en el uso de la palabra, que la subida del año 2010 al año 2014, el incremento de los presupuestos ha sido de un doce cuarenta y cinco total y de un dos cuarenta y cinco de media. Esos son los datos globales. Eso tiene un desglose que se le facilitará. Otra cuestión que vienen repitiendo es que el IBI ha subido tanto y cuanto. Pues miren ustedes, apostilla, ha subido un dieciséis treinta y siete. Un tres coma veintisiete de media. Hablar de un 35% es una falacia, reitera. También se compromete el portavoz del Grupo Popular a dar las explicaciones detalladas en la Comisión de Hacienda. Concluye, si persisten en mantener la cifra del 35%, sólo se puede deber a dos razones, o no tienen buena intención o no han hecho bien los números, matiza el Sr. concejal que se queda con la segunda interpretación.

Segundo Grupo de intervenciones:

Por el Grupo ADEIZA, el Sr. Mateos interviene para resaltar que tenía conocimiento de los datos que indica el Sr Concejal de Hacienda, por ello se centraba exclusivamente en lo que se trataba en el punto concreto a debatir en el primer turno de intervenciones; no obstante, aunque no esté propiamente en el punto sí, que está en el contexto y dice: si realmente, como parece estar demostrado, las industrias de Roales son contaminantes, y se han trasladado a ese Municipio, hay que saber cuáles son las relaciones entre estas industrias con la Entidad Municipal o su representante, como es el Presidente de la Entidad. ¿Se han llevado a Roales hurtándolas a la ciudad? Se ha desindustrializado, descapitalizado la ciudad. Esto dice que es preocupante. Estas manifestaciones, sí, que tienen que tenerlas en cuenta en el Contencioso que tenemos pendiente con el Ayuntamiento de Roales. Se tiene que analizar los convenios y las formas en que han entrado estas industrias en Roales en detrimento de la ciudad. Se debe analizar todo esto. Utilicen esto que acabo de decir en este Pleno por si interesara en la causa y que aunque puede que ya se haya dicho, de esta forma quien les habla quiere dejar constancia, concluye.

En relación con el Reconocimiento de Créditos, se refiere a pagar servicios jurídicos ajenos a la institución. Se pregunta que ¿no se había quedado en limitar estos gastos? Por tanto, se le recuerda al Equipo de Gobierno que debería haberse tenido en cuenta.

Por el Grupo de IU, el Sr. Guarido interviene de nuevo para referir que el hecho cierto es que hay 193.000 euros más para suplemento de intereses y se gastará hasta esa cantidad.

Respecto al Ayuntamiento de Roales recordarles que está gobernado por el PP, que este Ayuntamiento está gobernado por el Partido Popular y otro tanto la Diputación y la Junta. No es normal que no se haya hecho nada para arreglarlo a futuro. Ciertamente que están en el juzgado, pero que no se ha actuado para su arreglo futuro.



En cuanto a la deuda pendiente, es imposible que el Ayuntamiento pueda cumplir con sus obligaciones, aunque el juzgado dé la razón al Ayuntamiento de Zamora, y, sin embargo, no se está haciendo nada.

Respecto al incremento de los impuestos, cuando su grupo de IU habla de subidas de impuestos nos quedamos, señala, muy cortos. Le hablo no de Presupuestos, si no de Recaudación. En el 2009 se recaudaba poco más de 13.000.000 de euros en el IBI; en el 2013, en la Cuenta que se aprobará en este Pleno son 17.500.000. Luego es fácil hacer cuentas. La subida del 34.5%, pero en dos años, el 2011 y el 2012. Respecto de la tasa de Basuras, debe contabilizarlo, y se recauda 3.5 millones en el 2013; y en el Impuesto de Circulación de vehículos, el segundo tramo ha subido el doble, no así el primero: Luego si se recauda 8 millones más, estará conmigo, dice, que nos hemos quedado cortos. El ciudadano medio ha tenido una subida superior al 35%, pero con los datos de la Recaudación y con los tres tributos referidos.

Por el Grupo Socialista interviene su portavoz, el **Sr. Fuentes** para manifestar que en estos últimos años ha supuesto la subida de impuestos más espectacular de toda la etapa democrática. Cuando plantearon el 35%, es que han hecho las cuentas, teniendo en cuenta a una familia media y considerando todos los tributo: el autobús, que no se ha hablado, hasta un 80% que tuvieron que rectificar; el IBI ha ido subiendo un 10% cada año; la basura, segregada del recibo del IBI ha supuesto que esa familia referida le supone 60 euros más la plaza de garaje, más el trastero. Si pregunta usted, señor concejal de Hacienda y le explica las subidas a las que se refería en su anterior intervención, no les va a convencer. En la próxima Comisión de Hacienda en la que usted va a explicar estas cuestiones, refiere, el Grupo Socialista, también expondrá con más detalle estos datos.

Por el Grupo Popular, interviene de nuevo el **Sr. Roncero** para señalar que el IBI del año 2010 al 2014, cinco ejercicios, la subida de este impuesto ha sido del 16.37%. Vehículos un incremento en cuatro ejercicios del 8.73%, anualizándolo, un 1.75%. Se está recaudando más porque se está recaudando mejor. La Tasa de Basuras, naturalmente que se ha separado del recibo del IBI, pero debe desterrarse esa información del 35% de subida, porque no es verdad. Además, continúa el Sr. Concejal que los Servicios, el Ayuntamiento los tiene que seguir prestando, pese a que el Ayuntamiento ha sufrido una rebaja del Fondo Estatal del 69% anual. Un 345% por estos ejercicios. Pese a todo se ha mantenido el empleo y los servicios. Hemos hecho esfuerzos y por eso tenemos un ratio de endeudamiento inferior al 25%, pese a que de los tributos propios Municipales, provenientes de la construcción también han sufrido una disminución muy importante, por la crisis del sector. El Ayuntamiento está en disposición de los próximos ejercicios de invertir, porque está en condiciones de poderlo hacer los ejercicios 2015, 16 y 17.

Debatido el asunto, al no producirse más intervenciones, se somete a votación el expediente de Modificación de Créditos nº 9/14, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: catorce (14) (PP)
Votos en contra: ninguno.
Abstenciones: diez (10) (PSOE, IU, ADEIZA).

Por consiguiente, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zamora por mayoría absoluta de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el presente expediente de modificación de créditos con arreglo al siguiente detalle:

- CREDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación	Denominación	Importe línea
92001 13001	Horas extraordinarias – Servicios Generales	3.672'00



92001	15100	Gratificaciones – Servicios Generales	2.540'00
92201	15100	Gratificaciones – Secretaría General	1.865'00
TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO			8.077'00

- SUPLEMENTO DE CREDITO

Aplicación		Denominación	Importe línea
16303	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas – Saneamiento Roales	475.000'00
93103	35900	Otros gastos financieros- Tesorería	193.130'52
TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO			668.130'52

- FINANCIACION

Bajas de créditos			
01101	30000	Intereses – Deuda Pública	146.265'10
13201	12101	Complemento específico – Policía Municipal	4.177'00
16101	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas – Servicio de Aguas	521.865'42
92205	13100	Retribuciones personal laboral eventual – Personal	3.900'00
TOTAL FINANCIACION			676.207'52

RESUMEN

Crédito Extraordinario	8.077'00
Suplemento de Crédito	668.130'52
TOTAL	676.207'52

SEGUNDO.- Tramitar dicho expediente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 36 y 37 del R.D. 500/1990.

TERCERO.- La presente modificación, se considerará definitivamente aprobada si durante el periodo de exposición al público no se presentasen reclamaciones.

c) Expediente de Reconocimiento de Créditos nº 8/2014. ACUERDOS PROCEDENTES.

- Facturas con reparo:

Conoce el Pleno del expediente seguido en relación con el reconocimiento de créditos 8/2014 (facturas con reparo), en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por la Intervención municipal y la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Hacienda.

Debatido el asunto conjuntamente con el punto b), al no producirse más intervenciones, se somete a votación el expediente de Modificación de Créditos nº 8/14, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: catorce (14) (PP)
Votos en contra: ninguno.
Abstenciones: diez (10) (PSOE, IU, ADEIZA).

Por consiguiente, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zamora por mayoría absoluta de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal **ACUERDA:**



PRIMERO.- Aprobar los gastos que se acompañan al presente expediente de reconocimiento de créditos nº 8/2014 (facturas con reparo), en los que concurren la circunstancia de que corresponden a prestaciones recibidas en ejercicios anteriores al vigente Presupuesto, por el importe que figura en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar la ejecución presupuestaria de los mencionados gastos, Autorizando, Disponiendo, Reconociendo Obligación y Ordenando el Pago por el importe obrante en el expediente, conforme al Estado Anexo del expediente, así como solventar los reparos de acuerdo con los informes.

PUNTO QUINTO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS:

a) Aprobación definitiva de la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2013. ACUERDOS PROCEDENTES.

Conoce el Pleno del expediente relativo a la aprobación definitiva de la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2013.

Antes de iniciar el debate, por la Sra. Alcaldesa, al igual que en los puntos precedentes, también refiere lo acordado en la junta de Portavoces para debatir de manera conjunta tanto la Cuenta General como la Cuenta de Recaudación, aunque se separará la votación.

Primer grupo de intervenciones.

En el uso de la palabra, por el Grupo Municipal de ADEIZA, interviene el **Sr. Mateos Rodríguez** para referir que, en su opinión este es el momento de resaltar algunas intervenciones habidas en alguno de los puntos anteriores, aunque concluye señalando que la política es así y, a veces se deben aprovechar los diferentes resquicios que deja el procedimiento, para poner de relieve la opiniones políticas. En todo caso, sigue con su intervención, en el presente punto, que se debatirá conjuntamente con el siguiente, eso queda constancia de las aseveraciones hechas en los puntos anteriores.

No pone en duda los datos del Sr. Concejal de Hacienda, pero quiere recordarle, Glosando a Campoamor que todo depende del color con el que se mira. Efectivamente, si se analiza el IBI, corazón del sistema tributario de la ciudad, que se le introdujo, inicialmente el tributo de la Basura, ahora el trastero... no está muy lejos del incremento expuesto en los puntos precedentes por los grupos de la oposición. Por esa circunstancia refiere que no puede apoyar las cuentas que trae el Equipo de Gobierno, por lealtad al electorado que representa y a la capacidad del bolsillo de éstos. No se puede culpar de todo al Gobierno Central, aunque esto sería otra discusión.

No duda que las Cuentas las presentan bien, con el procedimiento adecuado, pero anuncia su voto en contra por lo expuesto.

Por el Grupo de IU, hace uso de la palabra el **Sr. Guarido**. Dice que el Sr. Concejal de Hacienda en las anteriores intervenciones lo que ha hecho es darles la razón a los Grupos de la Oposición, si se tiene en cuenta datos de la Recaudación, no del Presupuesto. Efectivamente, con esta Cuenta General adoptan una postura de complacencia que no se justifica. Lo que han hecho es incrementar tributos en casi el 40% en los tributos esenciales, aplicar recortes, también en personal y bajar las inversiones. Compara la inversión del 2.008 respecto el 2013, al que se refiere la Cuenta General sometida a aprobación y se comprueba que sólo figura para inversión el 20% de lo invertido en el año 2.008. Quería también que se le aclarare el por qué se han dado de baja ciertas partidas de ingresos como la de, Proyecto Transmuseos y Marco Económico Europeo. Luego la partida de "Transmuseos" ya no es de 6.800.000, sino sensiblemente menor.



Dice la Intervención que la Cuenta que se presenta es la única que se puede presentar con los datos que consta en Intervención. Es un hecho grave a destacar que se diga esta afirmación, que parece no tener todos los datos. También dice que es ajeno a ciertos acuerdos que puede haber llegado el Ayuntamiento con otras Instituciones. Da por reproducidas sus manifestaciones vertidas en el tema de la deuda con Roales. También se dice por Intervención que no se dispone de información respecto de las Sentencias pendientes y los gastos que generan. Sólo se dice lo que se debe entregar a la mercantil UFC, pero hay más, apostilla. También refiere que no hay conexión entre la contabilidad y la cuestión patrimonial.

La Cuenta de Recaudación refiere que empresas en Concurso de Acreedores deben al Ayuntamiento, dice, 400.000 euros. También aparece una cantidad por valor de 700.000 euros, en concepto de multas, entiende ,a los ciudadanos, que todavía no se han materializado los pagos. Más le sorprende los más de 2000.000 euros que adeuda la Junta de Castilla y León en concepto de tributos de construcción, que si no cabe la compensación se debe exigir a la Junta que abone esta cantidad. En cuanto al superávit de esta Cuenta por importe de casi 5 millones de euros es para pagar a los bancos, teniendo el préstamo de los 18.000.000, para pagar facturas generadas bajo su mandato, continúa. Además hay que resaltar que la partida 413, a donde van a parar aquellas facturas que no tienen presupuesto, asciende a otros dos millones y medio de euros, al alza. Según estas cuentas el capítulo de Inversión asciende a 2.665.000 euros , mientras que en el Presupuesto figuraba más de 10.000.000. Sólo se invierte 41 euro por habitante, mientras que el superávit para los bancos asciende a 61 euros por habitante. Es cierto que la deuda del Ayuntamiento de Zamora es baja, pero eso no quiere decir que sea pequeña, sino que lo que significa es que otros Ayuntamientos están peor. Y la clave está en que, en este Ayuntamiento , la deuda con los bancos es nueve veces mayor que lo que se invierte, y esta es la clave para acabar con su complacencia al presentar estas cuentas, concluye, pero que sufren los ciudadanos de Zamora.

Por el Grupo Socialista, interviene el **Sr. Vicente Pastor, D. Luis**, para ratificar que la subida del 35% de los Tributos en los último tiempos en el Ayuntamiento, es un juicio moderado en sus cálculos, y lo saben bien los ciudadanos, refiere que cuando se habla de incrementos porcentuales debe matizarse mucho, pues los resultados pueden ser engañosos.

Pero lo que es una falacia, empleando la misma terminología del Sr. Concejal de Hacienda es que su Grupo diga que no suben tributos y después se comprueba estas subidas descritas. Sin embargo , al final, acaba por reconocer la subida de impuestos . La Cuenta analizada, en palabras del Interventor no refleja bien la realidad, luego si no refleja la realidad, cuando eso se produce, las Cuentas dejan de serlo para convertirse en cuentos, y eso es lo que nos traen. Es grave que las sentencias pendientes de pago sean producto de errores políticos de su partido. Reitera, en Relación con las sentencias que aparecen en la Cuenta, tenemos que decir que son producto de errores políticos, y es injusto, dice que estos errores políticos lo paguen los ciudadanos en dinero contante y sonante.

Tampoco pueden entender cómo en rueda de prensa se saca pecho de un superávit de casi cinco millones de euros. Traducción para el ciudadano es que el superávit es lo que sobra después de hacer frente a todas las obligaciones. No lo pueden entender, si apenas hay inversiones y, además, están agobiados de impuestos. Sean humildes con estas Cuentas, porque no son para colgarse ninguna medalla. Pero es que la realidad es bien distinta: si contamos las Sentencias firmes y las que se confirmarán, que superan los 3 millones de euros, más las facturas pendientes que están en la cuenta ya famosa 413, y que suman 2 millones y medio de euros. Luego si sumamos sólo esto, es que no tenemos superávit. Además, tenemos ingresos que no se cobrarán, refiriéndose concretamente a la deuda de Roales, incorporada a la Contabilidad, frente a la simple compensación que se venía aplicando, pero lo cierto es que estas deudas del Ayuntamiento de Roales, si es que se cobran , que será difícil, pasarán años y años, y sin embargo figuran como derechos de cobro, por este capítulo más de 1.200.000 euros, refiere ; por el contrario los gastos que generan la depuración de sus aguas, deben abonarse a la empresa concesionaria con la que este Ayuntamiento tiene contrato. Es una afrenta para los ciudadanos de Zamora, como se ha dicho. Este asunto, no de ahora, sino hace ya muchos años ya se dijo. Se podía haber evitado, pero les descalificaban cuando se



planteaba. Ahora, sigue manifestándose el Sr. Concejal, le encorajina. Esta deuda suponía un engaño al Presupuesto, que se ponía una cantidad de 4 millones. Y se contemplaban en la Liquidación como Derechos Reconocidos.

En otro orden de cosas, la Cuenta General delata lo que se promete y lo que finalmente se hace. Pues el Presupuesto definitivo, después de las modificaciones aparecían unas inversiones de 10.582.000, por el contrario, las obligaciones reconocidas, sólo 2.657.000 euros, es decir en torno al 25% solamente. Es una mala gestión, concluye. Las causas las fija el interviniente en el déficit oculto acumulado cada año y que los técnicos lo venían reflejando. También había muchos derechos que se mantenían pero que no se iban a cobrar. Por el contrario, el Partido Popular seguía manifestando que estaban muy bien y que la política era la congelación de impuestos. Cuando la situación devenía insostenible por las deudas pendientes, entonces, y sin dar la cara, a través de las Comisiones y el Pleno, presentaban a la Oposición un escrito, sin membrete, ni firma, y que venía a decir, ustedes que son oposición, suban los impuestos; y seguían manifestando, prácticamente que subían por la oposición. Concluye, el representante del Grupo Socialista, les dijimos y les decimos que tiene que haber un reconocimiento público de ustedes del desastre económico. No se debe gastar lo que no se tiene, que es lo que ha sucedido. Y en el informe del expediente falta una línea, fijar por escrito quién es el responsable.

Por el Grupo Popular intervino el **Sr. Roncero** para manifestar, de nuevo que será difícil que puedan llegar a un entendimiento cuando se faciliten más datos en la Comisión informativa de Hacienda. Se muestra pesimista porque según dice, ustedes, pues estamos próximos a las elecciones, y van a seguir diciendo en público lo que dicen, aunque en privado reconozcan otra cosa. El ejemplo lo tenemos con el porcentaje de endeudamiento que siguen manteniéndolo. Ahora dicen que ha habido una subida de impuestos. Hay subida de impuestos, claro, pero no en los porcentajes dichos.

Al PSOE, a través del Sr. Vicente Pastor, le refiere que efectivamente la subida de impuestos es en torno al IPC, como el Señor Concejal que le ha precedido en el uso de la palabra ha venido manteniendo en diversos Plenos.

Al Sr. Guarido le refiere también que los proyectos parten de un presupuesto y al final, el cierre. El Partido Popular ha afrontado una reforma fundamental de la ciudad, afortunadamente con años de bonanza. Podrán discutir si les gusta más o menos, pero no podrán negar el hecho. De todos estos proyectos, licitados, muchos de ellos a la baja, no es que se haya dejado de utilizar esos fondos sino simplemente se ha liquidado. Esta es la razón por la que se dan de baja estos fondos, que es distinto a como se ha enfocado, de no haberse ejecutado el mismo.

Si los proveedores están cobrando en el entorno de los sesenta días y los Servicios se están manteniendo y ampliando, se mantiene el empleo; en el 2013 ya no se produce subida de impuestos, se está reduciendo el endeudamiento, convendrán conmigo, dice, que es para estar satisfecho, de la Cuenta General que se trae a debate y que se refiere al 2013.

Segundo grupo de intervenciones.

El Sr. Mateos, por el Grupo ADEIZA, de nuevo en el uso de la palabra, recrimina al Sr. Concejal de Hacienda que le ha precedido en el uso de la palabra por mantener en su anterior intervención que expondrá los datos más detallados en la Comisión de Hacienda y en esta ya refiere que no se pondrán de acuerdo con la oposición, debido al que está cerca el periodo electoral y la oposición no va a querer ponerse de acuerdo. No está de acuerdo con ese razonar en cuanto que, al margen de lo dicho, la verdad es la verdad, la diga Agamenón o su porquero. Dice, se han subido los impuestos conforme al IPC, pero no es verdad, de acuerdo con los datos que obran en la mesa. No se ha cambiado la imagen de Zamora. Se ha destruido, una imagen pero no por otra mejor, continúa. Y se pregunta por el Proyecto Transmuseos; también se pregunta por el museo de "León Felipe" y también el de "Baltasar Lobo". Para lo que pagó Europa, ¿dónde está el museo, para lo que pagó Europa?. Se ha transformado el castillo, pero ¿dónde está el castillo? El haber efectuado unas excavaciones, que se sabían que existían y haber destruido el paisaje no significa haber cambiado el Castillo. ¿Dónde está la



transformación de Zamora? En la reforma del Castillo ¿para que nos asomemos y veamos la visión de la ciudad? Para eso podemos construir una escalera para subir a la catedral, a la torre de San Salvador, que tendríamos mejor perspectiva, apostilla. Critica, en suma, las aseveraciones del Sr. Concejel de Hacienda cuando ha resaltado la transformación de la ciudad, pero eso, refiere, hiera la sensibilidad de las personas que hemos venido diciendo que Zamora era otra cosa de lo que pensaba el Partido de Gobierno.

En otro orden de cosas, se paga la deuda, pero la inversión está por los suelos. Ha habido reducción de personal, aunque hayamos salvado los muebles. Finalmente resalta que el Sr. Roncero tiene una imagen de los últimos años en los que ha estado en el Gobierno, pero debe proyectarla veinte años atrás en que su Partido ha gobernado la ciudad y efectivamente, esa imagen, concluye, no nos vale.

El Sr. Guarido, por el Grupo de IU, en esta segunda intervención resalta que todas las inversiones efectuadas en los últimos veinte años no es mérito del Partido Popular sino que respondía a Fondos que venían de fuera y que iban a todos los Ayuntamientos. Era la derrama que le correspondía de la Unión Europea. Quiere referir que sólo del Proyecto "Transmuseos" se han perdido 556.000 euros. Y lo mismo en el "Marco Económico Europeo" que era el Proyecto de Pinilla. Si quiere ser buen Concejel de Hacienda, dice, debería informarse el por qué se ha producido estas devoluciones. Puede que no sea por responsabilidad estricta de los políticos y puede que por algún departamento se hayan dejado pasar los plazos. Pero lo cierto es que eran fondos que por haberlos pagado previamente el Ayuntamiento deberían haberse quedado en la Casa. En cuanto a las Sentencias que deben pagarse cabe referir los 3.5 millones a UFC, más un millón de Gastos Financieros, más 1.200.000 por la expropiación de los pisos de la muralla, mas todas las revisiones de precios con las empresas que tenemos contratos; En total concluye, sobrepasa los 6 millones. Y, sin embargo, se viene con un superávit de cinco millones. La verdad es que el Ayuntamiento está en un déficit profundo, agravado por la deuda de la operación nefasta de un compañero suyo al meterse en una operación sobrevalorada en 24 millones de euros, concluye.

El **Sr. Vicente Pastor**, por El Grupo Socialista, refiere también, contestando al Sr. Concejel de Hacienda, que su grupo ha venido manifestando que se debería haber incrementado los impuestos sobre el IPC. Es verdad esta afirmación. Pero lo que no puede entender es la política mantenida por el Equipo de Gobierno de haber congelado los impuestos en periodo de bonanza económica y ajustar los Tributos cuando se estaba en plena crisis y en un corto periodo de tiempo. No se puede entender. Han seguido otro camino al manifestado por el Grupo Socialista, es verdad, pero eligieron otro camino, pero el que conducía al barranco, utilizando un símil montañoso, por serle próximo al interviniente, debido a su afición a este deporte. En cuanto a los Fondos Europeos queda ya explicado por los intervinientes que le han precedido en el uso de la palabra. En cuanto a la deuda, se habla de una repercusión por ciudadano de 254.95 euros; y antes de entrar al pleno le han facilitado otra cifra que refería a 356 euros por habitantes. Habría que decirles, mire, así no nos mejoren, concluye.

El Sr. Roncero, por El Grupo Popular toma la palabra en el último turno de intervenciones para decir que se precisa explicar a los ciudadanos quién dice la verdad y quién, las verdades a medias o medias verdades, y en esa tarea estamos. Respecto de lo manifestado por el Sr Mateos ya sabe que le gustaría otra ciudad, pero ¿cómo le puede explicar que Zamora haya recibido el premio por las Azeñas, o por Balborraz?. O el premio de la Real Fundación de Toledo por la transformación urbana. Reconocimientos de fuera. Algo de reconocimiento habrán visto. Y los amigos y familiares que viene a Zamora, también se percibe el agrado en ellos por la transformación sufrida. Debemos potenciar la vía de Oporto, además de la vía de Galicia... pero no se puede decir que no se ha producido una mejora de la ciudad, refiere. Respecto de las manifestaciones del representante del Grupo Socialista sobre el camino equivocado seguido por el PP, refiere que, precisamente, por mala gestión de la Administración Central, cuando gobernaba el Partido Socialista, el Ayuntamiento de Zamora debió devolver cuatro millones de euros que ya había gastado. No le ponga el ejemplo del modelo de gestión de su Partido, concluye dirigiéndose al Sr. Vicente Pastor. Está dispuesto a



investigar por si hay algo que ver sobre la devolución de los Fondos europeos. Cuando tomó la decisión era porque el expediente venía avalado técnicamente. Luz y taquígrafos. Respecto de las sentencias, siempre se trae reiteradamente en todos los Plenos. No va a sorprender al Ayuntamiento si es que hay que ejecutar la sentencia.

Respecto a los datos que refieren que señala el Sr. Interventor, en modo alguno debe darse el sesgo dado por los Señores Concejales. No es que se le hurte de información, pues el Interventor es el jefe de Contabilidad. A lo que se refiere es que hay datos que no conoce, por ejemplo de la Sentencias, en cuanto están pendientes de Recurso y de ejecución. Votación de la Cuenta General.

Votos a favor: catorce (14) (PP)
Votos en contra: diez (10) (PSOE, IU, ADEIZA).
Abstenciones: ninguno.

Por consiguiente, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zamora por mayoría absoluta de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal **ACUERDA:**

PRIMERO.- Informar favorable y con carácter definitivo de Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013.

SEGUNDO.- Seguir la tramitación legal y reglamentaria establecida al efecto.

b) Aprobación definitiva de la Cuenta de Recaudación correspondiente al ejercicio de 2013. ACUERDOS PROCEDENTES.

Debatido suficientemente el tema conjuntamente con la Cuenta General, por la Presidencia se somete a votación el punto del Orden del Día dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas celebra el cuatro de septiembre, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: catorce (14) (PP)
Votos en contra: diez (10) (PSOE, IU, ADEIZA).
Abstenciones: ninguno.

Por consiguiente, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zamora por mayoría absoluta de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal **ACUERDA:**

PRIMERO.- Informar favorable y con carácter definitivo la Cuenta de Recaudación correspondiente al ejercicio 2013.

SEGUNDO.- Seguir la tramitación legal y reglamentaria establecida al efecto.

MOCIÓN DE URGENCIA

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa Presidenta pone de manifiesto que convocada la Junta de Portavoces habían llegado al acuerdo de considerar urgente el debate de las diferentes mociones que van a presentar alguno de los grupos políticos sobre el tema de actualidad de la elección directa de los alcaldes y para lo que se precisará la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General. Por esta circunstancia manifiesta que se votará la urgencia de todas las mociones que se presenten conjuntamente; también se debatirán conjuntamente, si bien, la votación será individualizada. Y sometida a la votación de urgencia ésta, se considera como tal por todos los señores concejales presentes en el acto, veintitrés en total, habida cuenta que el Sr. Martínez-Maillo, por problemas de agenda debió ausentarse antes de la votación. En consecuencia, admitida la urgencia se le adjudica a estas Mociones el ordinal SEXTO del Orden del día, procediéndose a votar primero las Mociones de los Grupos



Municipales de menor representación en el Pleno y continuando estas votaciones hasta concluir la Moción del Grupo Político de mayor representación en el Órgano Plenario.

Primer Grupo de intervenciones.

Por el grupo de Adeiza, toma la palabra su portavoz, **Sr. Mateos**, para resaltar que lo que se trae es la elección directa de Alcaldes. Es imposible en la actual situación, si no hay el consenso suficiente. Una ley sin ese supuesto no se puede hacer. Para referirse a esta cuestión hace alusión a los sistemas electorales, por lo que considera que es una propuesta incompleta, inestable e insegura: la Elección directa de los Alcaldes, donde accede el grupo que obtiene más votos, conforme se ha planteado. Según su criterio, esta elección es imposible, pues argumenta, que por ser una Ley Orgánica que se consolida y fundamenta en la Constitución, hasta tal extremo que todas las Constituciones se miden en función de la ley electoral, por lo que, el Sr. Mateos considera que partiendo de todos los razonamientos constitucionales no se puede llevar a cabo si no se da el consenso de un grupo o grupos suficientes para demostrar la opinión del país.

El Sr. concejal en uso de la palabra manifiesta que una ley Electoral que no esté en consenso con la Constitución, con el sistema constitucional, es una traición al electorado. También argumenta que el sistema electoral que se estableció y que se aplica a nuestra Constitución, es un sistema falsamente Proporcional, pues actúa generalmente como Mayoritario. Este sistema fue desaconsejado por el profesor Duverger, y que había que cambiarlo después de 5 años de experiencia. Un sistema parlamentario como el sistema de la Ley D' Hondt, donde la mayoría tiene una prima especial, que se refleja en los restos o coeficientes electorales, por el que se asigna del orden de un 20% o 21% de los votos, primados por lista mayoritaria, ya beneficia a los partidos mas votados.

Ya, en el tema que nos ocupa, y por todo lo expuesto, el Sr. Mateos considera que el juego que hacen los políticos, obligados por las circunstancias y la necesidad de ver que en algunas ciudades pueden perder lo que ha conseguido a base de un sistema electoral 30 años vigentes, que ya es beneficioso para las formaciones más votadas, simplemente no es admisible. Si se utiliza la Constitución en beneficio de un partido determinado se está falsificando el sistema, opina el Sr. Concejal.

El Sr. Mateos considera, en suma, preocupante ese cambio electoral ya que regresaría al sistema Isabelino que fue un fracaso, donde las listas mas votadas no correspondían con la proporcionalidad y que lo hizo inviable, puesto que la oposición llegó al gobierno mediante el pronunciamiento militar. Hoy en día es el pronunciamiento ciudadano lo que se puede llegar a producir.

Concluye su intervención haciendo una reflexión al presidente del Gobierno, en el que le insta a que recapacite, regrese a sus orígenes, y en cuanto al sistema electoral, manifiesta que ya habrá tiempo de cambiarlo, pero no de esta manera ni en este momento.

Por el Grupo de Izquierda Unida, comienza **la Sra. Rivera** diciendo que en el Pleno del mes de julio, cuando se hizo público las intenciones del Partido Popular de cambiar la Ley Electoral en los Ayuntamientos se presentó, por el Grupo de Izquierda Unida, una Moción para debatir sobre la elección de los Alcaldes, que el Partido Popular no lo consideró urgente en aquel momento, lo que hoy lo consideran urgente, lo que la Sra. Rivera viene a recordar con ello lo que ocurrió hace ocho años en las elecciones municipales, en las que el Partido Popular perdió la mayoría absoluta de concejales. No obstante lo anterior, con la Ley Electoral vigente que quieren modificar, el PP siguió gobernando, pese a las acusaciones de pactos contra natura, en las que los incluían. Lo que refiere con esto, la Sr. Rivera, es que no se necesitó en aquel momento cambiar la ley Electoral para seguir gobernando, por el hecho de que el Grupo Municipal I.U, y otros grupos, demostraron que sólo gobernarían de acuerdo con los votantes, sus principios y con el programa, por los que se comprometen delante de los ciudadanos y ciudadanas, apostilla.



Considera la Sra. Concejala que lo que presenta el PP es un alarde de fuerzas para cambiar las reglas del juego político, con la actual mayoría absoluta, pero lo que están demostrando es su miedo a perder el poder, y su debilidad ante las próximas elecciones. Y lo que es mas grave, manifiesta la Sr. Rivera, es sacrificar la democracia para seguir mandando.

La Sra. Rivera manifiesta que van a argumentar en contra de la moción del Partido Popular, que es la que defiende la Reforma Electoral.

Los Municipios Españoles han sido desde 1979, la expresión mas evidente de la llegada de la democracia a nuestro país, y desde Izquierda Unida consideran imprescindible conservar ese papel, que ha sido razonablemente garantizado durante este periodo, por un sistema electoral, que sin ser perfecto, ha permitido que las opciones políticas de la ciudadanía en cada municipio hayan configurado mayorías de gobierno local, con un respaldo mayoritario del voto, a través de un sistema de representación, respetando la proporcionalidad, que está contemplada la C.E.

La Democracia no es compatible con un gobierno municipal que no refleje la mayoría de los votos expresados en las elecciones, eso significa que una lista municipal no debe tener la mayoría de gobierno, y consecuentemente la Alcaldía, si no obtiene el respaldo de una mayoría de los votantes, expresada por un sistema de representación política, que en España está constitucionalmente establecido.

Con la reforma electoral, el gobierno del Partido Popular, lo que quiere es hacer desaparecer el control democrático del término municipal, sobre la acción del Alcalde, reconvirtiéndole en "un cacique", y hacer desaparecer las voces alternativas, en las decisiones de la política municipal, así como consolidar la red política tejida por el PP en sus instituciones, sin tener testigos.

La reforma electoral que el PP propone, quiere acabar con la Democracia en los pueblos y ciudades, quiere acallar la voz de aquel partido que no sea el mayoritario. Después del ataque a nuestro bienestar, robándonos servicios sociales, empeorando nuestras condiciones de trabajo, eliminando nuestros derechos civiles, quitándonos posibilidades de protesta y criminalizando alzar la voz, haciéndonos en definitiva más difícil la vida. Ahora van a por nuestra democracia, por ello desde I. U, manifiesta la Sra. Rivero que quieren en sentido figurado dar un "golpe de estado a la democracia".

Continua, esta reforma no supone regenerar nuestra democracia, sino degenerarla, acabando con la pluralidad, convirtiendo nuestros ayuntamientos en organismos opacos y poco democráticos, y lo que se esconde detrás de esa decisión es un objetivo oculto, y no es otro que no perder el poder de los Ayuntamientos ahora que el viento no sopla a favor del PP, porque si se hace una lectura de los resultados de las elecciones europeas de los sondeos recientes, el PP sabe que en el 2015, podrá perder muchas Alcaldías, mucho poder político, medios económicos y medios humanos y para evitarlo cambia el sistema electoral, posibilitando que los partidos Políticos del Bipartidismo, pongan alcaldes cediendo en contra de la mayoría del electorado. Manifiesta la Sra. Rivero que lo que pierden en las urnas lo quieren ganar con "trampas electorales", antidemocráticas, modificando las leyes sin consenso y a falta de pocos meses para la cita electoral. Que nadie vea, que nadie pregunte que nadie conozca, que nadie controle que nadie critique, lo que se hace en cada Ayuntamiento, a fin de que se conviertan estos en cortijos al servicio del cacique local. A juicio de I.U este país necesita en las Instituciones, menos política presidencialista y más representatividad ciudadana sobre todo en los Ayuntamientos.

El sistema electoral municipal es el más semejante a la equivalencia de "una persona un voto", es el que mas se aproxima a la representatividad y proporcionalidad que serían los ideales en una democracia. Primar al candidato o candidata de la lista mas votada que no haya tenido la mayoría absoluta en las urnas, otorgando además concejales a mayores, no es



proporcional ni democrático. La Sra. Rivero continúa su intervención diciendo que el Pleno es el lugar donde los vecinos asociaciones, ONGS, pueden fiscalizar y conocer, proponer y preguntar, por lo que es necesario un Pleno plural, abierto y transparente, que no puede estar monopolizado y en manos de un partido con minoría de apoyo social. Lo mismo sucede con las Comisiones Informativas y mecanismos de destitución, a través del Pleno, que son las únicas garantías de información o regeneración contra la corrupción y las prácticas abusivas, por lo que un Ayuntamiento sin oposición será un Ayuntamiento sin acceso a la información, sin control para la ciudadanía.

En la Democracia Local reside el principio de soberanía del pueblo, que son los vecinos, y prosigue la Sra. Concejala diciendo que lo que se necesita en un Ayuntamiento es más transparencia, participación, pluralidad, para regenerar la vida política española. Lo que la ciudadanía está pidiendo es Democracia más participativa, y mayor control sobre los cargos públicos, y el Partido Popular plantea lo contrario. Con más democracia en los Ayuntamientos, mayor participación ciudadana, tendremos mejores servicios y el dinero público estará al servicio de las personas y no de la especulación y la corrupción.

Concluye su actuación diciendo que la propuesta que presenta el PP, no es reclamada por la ciudadanía, por lo tanto lo que defiende I.U, es la moción que se presentó en el Pleno anterior, que no se pudo votar porque el PP se abstuvo, y que hoy se podrá votar, sea cual sea el resultado, porque poderlas votar es mas democrático que no hacerlo.

Por el grupo de PSOE, toma la palabra la **Sra. Rominguera**. Comienza su intervención instando al Gobierno de España a que frene la modificación de la Ley de Régimen Electoral, manifestando que el Partido Socialista no aprueba esa reforma, por lo que han presentado una Moción al Pleno, ya que consideran que esa reforma es un ataque a la autonomía local, que lo que se pretende es acallar la opinión de los electores municipales.

Por el Grupo Popular, comienza su intervención el **Sr. Fernández** Cuervo dirigiéndose a la Sra. Rivera, aclarándole que en el Pleno anterior, no estaban ni a favor ni en contra de la modificación de la Ley de Régimen electoral, simplemente que no era el momento pues no había urgencia para hacerlo, cosa que ahora consideran necesario, pues los partidos políticos así lo han solicitado. Continúa el Sr. Fernández , dirigiéndose al Sr. Mateos diciendo que el tema en cuestión es un asunto de regeneración democrática. Esto se fundamenta en los principios democráticos y principios constitucionales. A su juicio, el Sr. Fernández Cuervo, mantiene que no se están perjudicando las proporciones ni el acceso a las minorías a las instituciones, lo que se pretende es hacer más gobernables las instituciones, sin menoscabar la presencia de las minorías. El Sr. Fernández hace referencia a la Moción en la que enumera los principios fundamentales, en el que menciona el art. 140 de la CE, que dice que hay dos maneras de elegir a los alcaldes, bien por los concejales o bien por los vecinos. Concluye que la propuesta del PP, es manifestar la voluntad de esta Corporación, para que se adopten las modificaciones legales oportunas, que garanticen el respeto a la voluntad mayoritaria de los ciudadanos y la estabilidad del Ayuntamiento, de tal manera que el cabeza de lista mas votada en las elecciones locales, sea elegido Alcalde.

Segundo grupo de intervenciones.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Adeiza. **El Sr. Mateos** dice que la Ley Electoral, es paralela a la Constitución, aunque las modificaciones sean viables posteriormente. Pero que es una Ley Orgánica muy importante para el sistema que no puede modificarse sin consenso.

El Sr. Concejel continúa su argumentación, que el sistema que se propone no se entiende, salvo que existiera una segunda vuelta. Tal como se ha planteado, no lo regenera, y lo que se ha pretendido es otra cosa. Si hay una segunda vuelta, en la elección, opina que es una cuestión distinta, ya que la segunda vuelta permite a los grupos escenificar su posición, sin segunda vuelta no se puede regenerar el sistema. Lo que significa en su opinión es hacer



“bunquer” de un sistema que quiere cerrarse en un momento en que la sociedad, la economía... está en “efervescencia” y donde es clave ver la visión que debe tener el político para hacer las reformas adecuadas. Ya con la actual ley, la ley D’Hondt, referida, decíamos que se beneficiaba a los grupos mayoritarios. Efectivamente, en todas aquellas circunscripciones, en que se eligen menos de 8 ó 9 diputados, en el sistema vigente, impera el sistema mayoritario y que afecta al 80% de las circunscripciones españolas. Pero los municipios, es dónde tiene más garantías para permitir el pacto y la gobernabilidad. Y lo que se pretende con esta iniciativa del Partido Popular es desdibujar la proporción, la participación, y es grave. No apoyará en absoluto, su Moción, concluye el Portavoz del Grupo Municipal de Adezta.

Por el Grupo de Izquierda Unida, a su vez, toma la palabra la **Sra. Rivera**, para plantear dos cuestiones telegráficas: primera, el 95% de los Ayuntamientos en España, en la actualidad son gobernados por la lista mas votada. Luego no hay problema político alguno, más que el miedo del Partido Popular de perder ciertas alcaldías; segunda cuestión, negociar cuando no se tiene mayoría absoluta siempre es saludable desde el punto de vista democrático.

Por el Grupo Socialista, la **Sra. Rominguera**, manifiesta que, más que regeneración democrática, como se dice de contrario, se trata de un auténtico “pucherazo”. No se pueden hacer ahora cambios a pocos meses de las elecciones, de ahí que mantenga la Moción que presenta su grupo.

Por el Grupo Popular, interviene el **Sr. Fernández**, para recalcar que el debate debe existir siempre, lo que se está produciendo en este momento, discutir sobre una idea. Pero resalta que lo que el ciudadano vota en las elecciones, fundamentalmente son programas y lo que sucede a veces, matiza, es que posteriormente a este momento de la votación, se producen pactos posteriores, ocultos, con intenciones ocultas y eso es lo que pretende cambiar la presente iniciativa de su grupo. Concluye su exposición, retomando la expresión de la Sra. Rominguera reafirmando en que estos pactos posteriores y ocultos son el verdadero “pucherazo”.

PUNTO SEXTO

a) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA UNA ELECCIÓN DEMOCRÁTICA DE LOS ALCALDES.

Toma la palabra el **Sr. Viñas García**, en representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida, para manifestar que da por reproducida la Moción que ya presentó su grupo en el Pleno municipal celebrado el día 31 de julio de dos mil catorce y que figura con el siguiente tenor:

“Los municipios españoles han sido desde 1979 la expresión más evidente de la llegada de la democracia a nuestro país: miles de concejales y concejalas, de alcaldesas y alcaldes, elegidos por sus vecinos, accedieron al gobierno de sus Ayuntamientos desde la preocupación por satisfacer las demandas más acuciantes de éstos, y también, ante la falta de definición constitucional de las competencias locales, para afrontar aquellos retos y actuaciones que fueran impulsadas por la ciudadanía.

Desde ese principio de administración más cercana, se configuraron los Ayuntamientos como las entidades que visualizaron la democracia en nuestro país y que representaron la primera experiencia, hasta ahora irreversible, de descentralización política.

Consideramos imprescindible conservar ese papel, que ha sido razonablemente garantizado durante todo este período por un sistema electoral que, sin ser perfecto, ha permitido que las opciones políticas significativas en las que se organiza la ciudadanía en cada municipio hayan configurado mayorías de gobierno local con un respaldo mayoritario del voto



popular a través de un sistema de representación respetando la proporcionalidad contemplada en la CE.

La democracia no es compatible con un gobierno municipal que no refleje la mayoría de los votos expresada en las elecciones. Eso significa que una lista municipal no puede tener la mayoría de gobierno y, consecuentemente, la alcaldía, si no tiene el respaldo de la mayoría de los votantes, expresada por un sistema de representación política constitucionalmente establecido.

Es más, el art. 140 de la Constitución Española establece que el voto de vecinos y vecinas será igual, por tanto, debe tener el mismo valor y producir los mismos efectos en la elección de los concejales y concejalas. Además, los/as concejales/as serán elegidos de forma directa.

La atribución del alcalde o alcaldesa a la lista más votada llevaría a la paradoja de que podrían ser alcaldes/sas, concejales/as que no tuvieran el apoyo de la mayoría. La lista más votada no es necesariamente la lista que pudiera tener más apoyos. Esa situación se puede dar posiblemente en el municipio de Zamora en mayo de 2015

Por lo expuesto, se presenta la siguientes MOCIÓN:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Zamora manifiesta su oposición a cualquier reforma relativa al método de elección de concejales y alcaldes de las Corporaciones Locales y, muy especialmente a:

a) La atribución de cualquier prima de representación por concejales a la lista o listas más votadas, por vulnerar los principios de proporcionalidad y voto igual establecidos constitucionalmente.

b) La atribución de la alcaldía a la lista más votada, cuando no tenga el respaldo de la mayoría de los concejales elegidos en voto igual mediante un sistema proporcional y constituidos en el Pleno del Ayuntamiento.

c) La constitución del Pleno Municipal por concejales/as que no hayan sido elegidos/as en el mismo acto electoral mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, tal como establece el art. 140 de la Constitución Española.

2.- A esta moción se le dará la publicidad necesaria para que sea conocida por la ciudadanía del municipio.

3.- Dar traslado de los acuerdos al Gobierno de la Nación y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados.

Debatido suficientemente el tema, por la Presidencia se somete a votación la presente Moción Urgencia, con el ordinal del Pleno Municipal de diez de septiembre de dos mil catorce 6.a, con el siguiente resultado:

Votos a favor: diez (10) (PSOE, IU, ADEIZA)
Votos en contra: trece (13) (PP).
Abstenciones: ninguno.

Por consiguiente, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zamora DESESTIMA la Moción formulada por el Grupo Municipal Socialista a través de su concejal Sr. Viñas García, al no encontrar apoyo en la mayoría de los votos del Órgano Plenario.



b) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, A TRAVÉS DE LA SRA CONCEJALA D^a MAR ROMINGUERA SALAZAR, INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A RECHAZAR LA MODIFICACIÓN DE LA LOREG QUE PROPONE EL PP PARA ELEGIR DIRECTAMENTE A LOS ALCALDES Y ALCALDESAS.

Que en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día diez de septiembre de dos mil catorce y mediante Moción de Urgencia declarada como tal con veintitrés votos a favor ninguno en contra y una abstención técnica se procedió a debatir la siguiente moción formulada por el Grupo Municipal Socialista:

INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A RECHAZAR LA MODIFICACIÓN DE LA LOREG QUE PROPONE EL PP PARA ELEGIR DIRECTAMENTE A LOS ALCALDES Y ALCALDESAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los medios de comunicación han avanzado estos días la intención del Gobierno del PP de seguir adelante con la Reforma de la Ley Electoral para la elección directa de alcaldes, aunque no tenga el apoyo del PSOE. El pasado 28 de julio, Pedro Sánchez, Secretario General del PSOE, en su entrevista con el Presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, ya mostró su desacuerdo con la reforma electoral propuesta por el Gobierno del PP, trasladando un NO rotundo al cambio de elección de alcaldes, por entender que no se pueden proponer cambios de tanto calado sin acuerdo político y a pocos meses de las elecciones municipales.

En estos momentos, cuando quedan nueve meses para las próximas elecciones municipales esta reforma electoral se plantea por parte del Gobierno de forma oportunista y prepotente. La estrategia del PP consiste en lanzar un globo sonda, decir que están abiertos al diálogo y acusar al resto de fuerzas políticas de no querer alcanzar acuerdos. Entendemos que la política es diálogo, negociación y acuerdo, pero también es cumplir las reglas de las que nos hemos dotado democráticamente y no modificarlas en base a intereses partidistas. El Gobierno del PP no puede cambiar las reglas de juego minutos antes de terminar el partido, por esta razón debe de explicar por qué tiene tanta prisa en modificar la Reforma Electoral que afecta al régimen municipal.

Todo parece indicar que el miedo a perder alcaldías es el motivo que impulsa la reforma que propone el Gobierno de Rajoy. Esta propuesta no es una demanda social, ni política, únicamente responde a la petición de los alcaldes del PP que quieren perpetuarse en el poder a base de burlar las mayorías democráticas. En esta ocasión el Gobierno del PP vuelve a menospreciar una vez más a la FEMP como entidad representativa del municipalismo en nuestro país. Las mayorías en democracia, se construyen negociando, cediendo y compartiendo. En España nos hemos dotado de un sistema electoral proporcional para dar voz a las minorías y para que estas agrupadas y desde el acuerdo político puedan convertirse también en mayoría.

El PP habla mucho de regeneración democrática, pero ni la conoce, ni la practica. El señor Rajoy debería saber que en democracia, el partido mayoritario no puede imponerse a la mayoría formada por otras fuerzas políticas, que un 40% no es mayoría absoluta, y que 5+2 son más que seis. Mientras el PP no tenga claro ese principio democrático, no hay negociación posible. El PSOE va evitar, con todos los medios a su alcance, que el pucherazo electoral que el PP perpetró con la modificación del Estatuto de Castilla- La Mancha se repita de nuevo con el sistema de elección de alcaldes. En España, los cambios de sistema electoral se han llevado siempre a cabo con consenso, diálogo y a través del pacto, justo al contrario de lo que pretende ahora el PP.



En definitiva, no se pueden plantear cambios sobre la elección de los alcaldes modificando urgentemente la LOREG, sin acuerdo y a pocos meses de las elecciones locales. El Gobierno de Rajoy sigue empeñado en atacar sistemáticamente la autonomía local, primero anunció a bombo y platillo su reforma local, que ha sido un fracaso absoluto, aprobando la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local, que vacía de capacidad política y de competencias a los Ayuntamientos, y aleja a los ciudadanos y vecinos de las entidades locales por el desmantelamiento que se está produciendo de los servicios públicos que los municipios prestaban, después el Gobierno anunció la propuesta de Ley de demarcación y Planta judicial, que está encima de la mesa del Ministro de Justicia, que desvitaliza la actividad judicial de los ayuntamientos que han sido cabezas de partido judicial. Y ahora el PP amenaza nuevamente la democracia municipal planteando una reforma electoral de forma unilateral para favorecer únicamente sus intereses políticos y electorales.

Por las razones expuestas es por lo que el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Zamora presenta esta Moción ante el Pleno del Ayuntamiento de Zamora de Agosto de 2014 y propone la adopción del siguiente ACUERDO:

El Pleno del Ayuntamiento de Zamora insta al Gobierno de España a rechazar la modificación de la LOREG que propone el PP para elegir directamente a los Alcaldes y Alcaldesa.

Debatido suficientemente el tema, por la Presidencia se somete a votación la presente Moción Urgencia, con el ordinal del Pleno Municipal de diez de septiembre de dos mil catorce 6.b, con el siguiente resultado:

Votos a favor: diez (10) (PSOE, IU, ADEIZA)
Votos en contra: trece (13) (PP).
Abstenciones: ninguno.

Por consiguiente, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zamora DESESTIMA la Moción formulada por el Grupo Municipal Socialista a través de su concejala Sra Rominguera Salazar, al no encontrar apoyo en la mayoría de los votos del Órgano Plenario.

c) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, A TRAVÉS DEL SR. CONCEJAL D. FELICIANO FERNÁNDEZ CUERDO, PARA APOYAR LA REFORMA DE LA LEY ELECTORAL Y PROMOVER LA ELECCIÓN DIRECTA DE ALCALDE.

Que en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día diez de septiembre de dos mil catorce y mediante Moción de Urgencia declarada como tal con veintitrés votos a favor ninguno en contra y una abstención técnica se procedió a debatir la siguiente moción formulada por el Grupo Popular:

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Zamora, conforme a lo previsto en los artículos 91.4 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente:

MOCIÓN

El artículo 140 de la Constitución establece: "La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos disfrutarán de personalidad jurídica plena. Su gobierno y administración les corresponde a sus respectivos ayuntamientos, integrados por los alcaldes y los concejales. Los concejales serán elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la ley. Los alcaldes serán elegidos por los



concejales o por los vecinos. La ley regulará las condiciones en las que proceda el régimen de concejo abierto”.

Es decir, la Constitución contempla la posibilidad de que los alcaldes sean elegidos directamente por los vecinos. Es más, en 1978 el gobierno de Adolfo Suárez presentó un proyecto de ley de Elecciones Locales que preveía la designación automática como alcalde del cabeza de lista de la candidatura más votada. Por lo tanto, no sólo establecía un sistema de elección directa, sino que la lista que contara con un mayor respaldo ciudadano debía asumir la responsabilidad del gobierno municipal.

Aunque esta previsión normativa no resultó aprobada, lo cierto es que en varios países de nuestro entorno, como Francia y Portugal se contempla la designación como alcalde de la persona que encabece la lista más votada.

Asimismo, durante el actual período constitucional hubo varias propuestas o planteamientos programáticos de reforma del marco electoral municipal. Así, en 1998 el grupo parlamentario socialista planteó una proposición de ley orgánica que tenía por objeto modificar la elección de los alcaldes.

En la Exposición de Motivos de la citada norma se decía: “En definitiva, las razones que justifican la elección directa del Alcalde por todos los electores son de naturaleza política, es decir, son razones fundadas en la búsqueda de una mejor gobernabilidad, de una mayor identificación del Alcalde con los electores y, en fin, de un reforzamiento del Ayuntamiento como institución destinada a proporcionar servicios a los ciudadanos.”

Esta iniciativa del Grupo Parlamentario socialista proponía cambios sustanciales que afectaban a la elección directa del alcalde como el establecimiento de una prima electoral para el grupo político del alcalde ganador o una segunda vuelta. Sin embargo, cuando el Congreso de los Diputados fue disuelto esta iniciativa legislativa caducó.

Más adelante, en el programa electoral con que el PSOE concurrió a las Elecciones Generales de 2004, este partido volvió a plantear la elección directa. De hecho, esta fue la propuesta estrella al inicio de la redacción del Libro Blanco para la reforma del régimen local que, como tantas otras del gobierno Zapatero, fue incumplida.

Por otra parte, en el programa electoral con que el PP concurrió a las elecciones Generales de 2011, y en las que contó con un notable apoyo ciudadano, ya se dice que: “Promoveremos la reforma del sistema electoral municipal para respetar la voluntad mayoritaria de los vecinos garantizando, al mismo tiempo, la estabilidad de los ayuntamientos.”

Una reforma electoral que permita a los ciudadanos elegir directamente al alcalde, personificando más su elección, al permitir que la máxima responsabilidad municipal recaiga sobre el cabeza de lista de la candidatura más votada.

Por lo tanto, desde este grupo municipal consideramos que debe reforzarse la legitimidad popular y representativa de los alcaldes, facilitando la gobernabilidad, garantizando la estabilidad durante el Mandato electoral y posibilitando el cumplimiento del programa electoral propuesto a los ciudadanos.

Por todo ello, elevamos al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Manifiestar la voluntad de esta Corporación Municipal de que se adopten las modificaciones legales oportunas que garanticen el respeto a la voluntad mayoritaria de los



ciudadanos y la estabilidad del Ayuntamiento, de tal manera que el cabeza de la lista más votada en las Elecciones Locales sea elegido Alcalde.

Debatido suficientemente el tema, por la Presidencia se somete a votación la presente Moción Urgencia, con el ordinal del Pleno Municipal de diez de septiembre de dos mil catorce 6.a, con el siguiente resultado:

Votos a favor: catorce (13) (PP).

Votos en contra: diez (10) (PSOE, IU, ADEIZA).

Abstenciones: ninguno.

Por consiguiente, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zamora por mayoría absoluta de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal **ACUERDA:**

PRIMERO Y ÚNICO.- Manifiestar la voluntad de esta Corporación Municipal de que se adopten las modificaciones legales oportunas que garanticen el respeto a la voluntad mayoritaria de los ciudadanos y la estabilidad del Ayuntamiento, de tal manera que el cabeza de la lista más votada en las Elecciones Locales sea elegido Alcalde.

RUEGOS Y PREGUNTAS

PREGUNTA NUMERO UNO. Sra Rominguera Salazar, (PSOE).

Transcurridos casi dos meses desde que la Sra. Alcaldesa, tras la solicitud de la Asociación de Desarrollo Comunitario San José Obrero al ayuntamiento de suspensión del procedimiento de apremio tramitado a la misma, ordenase, en virtud de Decreto de fecha 21 de Julio del actual, la apertura de un Expediente de Investigación y Deslinde en relación a tres fincas ubicadas en las inmediaciones de la Finca de la Josa, nada han vuelto a saber los vecinos sobre el estado de dicho expediente.

En el mismo Decreto de 21 de julio , se resolvía estimar como medida cautelar la suspensión del Procedimiento de Apremio abierto contra dicha Asociación , indicándose que dicha suspensión operaría hasta en tanto se concluya el expediente de investigación y deslinde iniciado en virtud del decreto.

Se pretende, en definitiva con este expediente de deslinde decretado, aclarar la delimitación y superficie real de titularidad privada y municipal de los fines en cuestión, permitiendo ello a su vez aclarar la aplicación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y tasa de recogida de basuras respecto de las mismas.

Como decimos, en tanto en cuanto este expediente de investigación y deslinde no concluya, se mantendrá la suspensión del procedimiento de apremio y embargo acordado sobre la finca de la JOSA.

Pero, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, teniendo en cuenta que a la Asociación le siguen girando los recibos del IBI y tasa de recogida de basuras del ejercicio 2014, y como quiera que desde esta Alcaldía se comprometieron hace más de un mes a mantener una nueva reunión con los vecinos de San José Obrero, y haciéndonos eco de la incertidumbre que los mismos nos manifiestan, el Grupo Municipal Socialista, formula, para su contestación en el Pleno de 10 de Septiembre de 2014 por la Sra. Alcaldesa, las siguiente pregunta.



¿En qué momento procesal se encuentra el Expediente de Investigación y Deslinde decretado el pasado 21 de Julio en relación a tres fincas ubicadas en las inmediaciones de la finca de la JOSA de San José Obrero?

¿En qué fecha tiene previsto volver a reunirse la Sra. Alcaldesa con los miembros de la Asociación de Desarrollo Comunitario San José Obrero?

Le responde la Sra. Alcaldesa manifestándole que se han encargado informes a los Técnicos Municipales, que tienen cierta complejidad para después, poder reunirse con los vecinos y poder llegar a soluciones.

PREGUNTA NUMERO DOS. Sr. Fuentes López (PSOE),

Los representantes de los vecinos del barrio de Los Bloques llevan 35 años solicitando al Ayuntamiento de Zamora unas pistas polideportivas para los aproximadamente 13.000 ciudadanos que viven en este Barrio, pistas de las que carecen y que pueden compartir con el barrio vecino de Vista Alegre.

Ustedes, en su programa electoral se comprometían a que "todos los barrios de la ciudad contarían con las mismas oportunidades y servicios". Estos dos barrios no tienen instalaciones deportivas y habiendo recaudado casi 5 millones de euros este año, solo de los impuestos de basura e IBI entre estos dos barrios, entiendo que el Ayuntamiento tiene que comprometerse a garantizar esta inversión para el próximo año 2015. ¿Estudiarán la posibilidad de dotarles con esa infraestructura el próximo año?.

Le responde la Sra. Alcaldesa que en la Calle Libertad y la de los Bloques, será el momento de considerarlas en los Presupuestos del 2015, y se harán prioridades. Puede compartir el planteamiento del Grupo Socialista, de su pretensión, pero tiene que desmentir que su gobierno se haya olvidado de estas instalaciones. Como se sabe hay problemas de espacios, pero se han venido haciendo acuerdos de colaboración con la Diputación Provincial, para garantizar servicios, como se sabe.

Respecto de la Calle Vista Alegre, igualmente habrá que valorarlo, pero a veces todo no se puede hacer, teniendo en cuenta además las actuaciones en los Bloques

PREGUNTA NUMERO TRES. Sr. Fuentes López (PSOE),

El Ayuntamiento ha convocado una mesa de contratación mañana para elegir a una empresa que realice obras de reposición del firme en 7 tramos de calles entre las que se incluye un pequeño tramo de la calle Libertad del barrio de Pantoja.

La Presidenta de la asociación ha comunicado al Ayuntamiento que es necesario cambiar el firme de TODA LA CALLE LIBERTAD, no sólo del pequeño tramo previsto por el Ayuntamiento. Que es mejor no hacer nada que arreglar esos metros, y que no solo es necesario arreglar toda la calle sino arreglar el solar de propiedad municipal que está al final de la calle y transformarlo en un aparcamiento gratuito en superficie. Este proyecto ha sido presentado por el Grupo Socialista hace meses y Vds. se comprometieron a estudiarlo con atención. Esta también es una reivindicación de hace más de 15 años. Le pregunto: ¿Se compromete a estudiar la posibilidad de realizar estas dos obras el próximo año?

Le responde la Sra. Alcaldesa que en la Calle Libertad se va a efectuar obras en el tramo Víctor Gallego- Cardenal Cisneros porque, según los técnicos son las prioritarias. En el futuro se seguirá, así como en la ordenación del aparcamiento de esta zona.

RUEGO NUMERO UNO. Sr. Fuentes López (PSOE),

El nuevo concesionario de la Estación de Autobuses Interurbanos de Zamora, ha decidido cerrar la puerta de acceso peatonal a la estación que está en la calle Alfonso Peña. Como Vd. sabe esta puerta y su rampa de acceso era la entrada natural de la mayoría de los ciudadanos que acceden de los pueblos a hacer compras y gestiones y, han solicitado la intervención municipal para que se vuelva a abrir una puerta que no perjudica a nadie y está provocando que los ciudadanos entren por la puerta por la que pasan los autobuses. Ruego se interese por esta petición razonable de los ciudadanos y se pida a la empresa que rectifique la decisión.

Le responde la Sra. Alcaldesa que toma nota pero que, la Sra. Concejala encargada, ha estado en permanente contacto con la nueva empresa y como sabe, existían razones en el cierre de la puerta. Se le tendrá informado.

RUEGO NUMERO DOS. Sr. Fuentes López (PSOE),

Hemos tenido conocimiento del peligro de cierre que supone para esta ciudad tener una residencia, como la Residencia Juvenil Doña Urraca, con un nivel mínimo de ocupación por la política que ha seguido la Consejería de Familia de la Junta de Castilla y León. Creemos que tiene muchas posibilidades de ocupación y que tiene que recuperar servicios y precios que se ofrecían en años pasados para no tener que sufrir otro cierre de un Servicio Público que esta ciudad necesita. Ruego se preocupe de este problema y pida a la Junta de Castilla y León un cambio en la política de gestión y uso de sus instalaciones.

Le responde la Sra. Alcaldesa, que hoy mismo, casualmente, ha estado hablando con la Consejera. Efectivamente, hay poca ocupación. Se están estudiando las soluciones, porque las consejería tiene compromiso de arreglar el problema.

Con lo cual, no habiendo más asuntos de que tratar, ni teniendo nada que exponer los Sres. Concejales, siendo las veintiuna horas del día "ut supra", la Presidencia da por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico, con el visto bueno de la Ilma. Sra. Alcaldesa.

